



Expte. F-1-19 FAMILIARES Y ACOMPAÑANTES DE JUSTICIA POR LOS SIETE. Ref.: Solicitan se declare de Interés Municipal jornada segundo aniversario masacre de la Comisaría Primera de Pergamino.-

VISTO:

Que el 2 de marzo del 2019 se cumplen 2 años del incendio de la Comisaria Primera que resultó la muerte de siete jóvenes de nuestra ciudad y que el Colectivo Justicia por los Siete planea actividades culturales en conmemoración de dicha fecha

CONSIDERANDO:

Que el Colectivo Justicia por los Siete ingreso por Secretaria del H.C.D.el Expte. F-1-19 para solicitar la declaración de Interés Municipal de la fecha conmemorativa de la Masacre ocurrida en la Comisaria Primera de la Ciudad de Pergamino.

Que en la Gravedad del hecho perdieron la vida siete jóvenes que se encontraban alojados en el calabozo 1 de la comisaria Primera.

Que es indispensable se conmemore en ésta ciudad un hecho significativo dentro de las instituciones democráticas locales, con la articulación y acompañamiento de todos los resortes del Estado.

Que es imprescindible garantizar la visibilidad de lo acontecido con el objetivo que hechos de esta naturaleza no vuelvan a suceder y se garantice que la investigación llegue hasta las últimas consecuencias de manera que el Juicio y Castigo se haga efectivo con todos los responsables.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de febrero del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal "Las Jornadas Conmemorativas del 2 ----- de marzo del 2019 a dos años de la Masacre de la Comisaria Primera".-

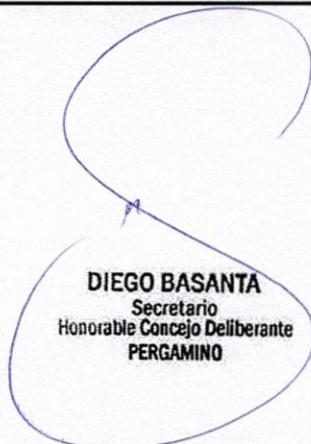
ARTÍCULO 2º: Adjúntese la solicitud de declaración de Interés Municipal por parte del ----- Colectivo Justicia por los Siete.-

ARTÍCULO 3º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.-

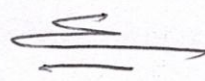
ARTÍCULO 4º: De forma.

PERGAMINO, 22 de febrero de 2019.-

RESOLUCION 2849/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO

Segundo Aniversario Masacre de Pergamino



Pergamino 11 de enero de 2019.-

Señor Presidente
H. CONCEJO DELIBERANTE de Pergamino
Arqu. Eddo Pascot
S / D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a ese H. Cuerpo, a efectos de solicitar se declare DE INTERÉS MUNICIPAL la jornada que se desarrollará el próximo 2 de Marzo en la ciudad de Pergamino con el objetivo de conmemorar y visibilizar en nuestra comunidad los hechos acontecidos hace dos años, en lo que denominamos la Masacre de la Comisaría Primera.

Tal como lo expresa la **Resolución N° 2127/18** a través de la cual se declaró de Interés Municipal las actividades realizadas en 2018, con motivo de cumplirse un año de la Masacre, fundamenta el presente pedido la gravedad de los hechos.

Toda práctica estructural de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.) debe ser considerada **violencia institucional**. Los hechos acontecidos en la Masacre de Pergamino son perfectamente enmarcados en este delito.

Cabe recordar que durante ese macabro suceso los **siete jóvenes** hacinados en la Celda N° 1 murieron por inhalación de monóxido de carbono y sofocación, tras un incendio ocurrido alrededor de las 18:50 horas. Al momento de los hechos había 19 detenidos habitando el sector de los calabozos. Los seis policías implicados, como representantes del Estado y como tales, garantes de la integridad física de quienes allí se encontraban detenidos, **no intervinieron para prevenir el siniestro**, ni para auxiliar a los mismos, que como consecuencia de ello sufrieron las lesiones que derivaron en sus fallecimientos.

Lamentablemente estos hechos no son aislados, así lo prueban las muertes de 10 detenidos acontecidas el 15 de noviembre próximo pasado en la Comisaría Tercera de Esteban Echeverría. Fue un hecho previsible ya que desde el año 2011 la comisaría estaba inhabilitada para alojar personas. Al momento de la masacre, tenía siete clausuras, seis por orden judicial y una por resolución del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, el propio Ministerio desobedeció cada una de estas clausuras. Esta masacre también fue producto del hacinamiento, las condiciones inhumanas de detención y

Segundo Aniversario Masacre de Pergamino

la falta de elementos de seguridad. Dos ciudades, dos Masacres, el mismo Estado, la misma responsabilidad.

El Colectivo Justicia por los Siete considera de vital importancia que la comunidad de Pergamino tome conocimiento y se sensibilice con el dolor de los familiares y allegados de los 7 jóvenes, para que como sociedad trabajemos en conjunto con la articulación y acompañamiento de todos los resortes del Estado, de manera tal que hechos de esta naturaleza no vuelvan a ocurrir.

El acompañamiento de ese HCD es asimismo fundamental en el reclamo de JUSTICIA para que los responsables y ejecutores de esta Masacre sean investigados hasta las últimas consecuencias y encuentren un fallo justo y ejemplar en el juicio oral que se avecina.

Por lo expuesto anteriormente reiteramos el requerimiento en cuanto a que la Jornada del 2 de Marzo del 2019 sea declarada de Interés Municipal por ese HCD.

Sin otro particular, saludamos a UD. atentamente

Cronograma de actividades:

- 17:30 hs Marcha. Concentración en la ex Comisaría 1º.
Itinerario: marcharemos por calle San Nicolás, Av de Mayo hasta Plaza 9 de Julio.
- 19:30 hs Jornada antirrepresiva en Parque España:
- Lectura de documentos
- Bandas musicales:
 - Kumbiemos el Sistema
 - La Cisura de Silvio
 - Raza Trunka
 - Pueblo Chico
- Servicio de buffet
- Feria de Artesanías
- Encuentro de familiares
- 1:00 AM 3/3 Cierre de la Jornada



Segundo Aniversario Masacre de Pergamino

Adhieren al Pedido de Interés Municipal:



Nombre y Apellido	DNI	Firma
CLAUDIA ARGENTO	16.436.943	<i>[Signature]</i>
GORORDO KARINA	21.774.134	<i>[Signature]</i>
CECILIA GONZALEZ	25.255.564	<i>[Signature]</i>
ANA SCARCELLA	5.399.909	<i>[Signature]</i>
LEILE JUAN MANUEL	24.524.434	<i>[Signature]</i>
VILLALBA PATRICIA	19.623.242	<i>[Signature]</i>
Luis Puentes	14.345.330	<i>[Signature]</i>
FRANCISCO VALLACCO	33.109.236	<i>[Signature]</i>
LUCAS GIANNETTI	27.937.838	<i>[Signature]</i>
Fabian Ortiz	23.690.722	<i>[Signature]</i>
Faies Cristina	17.787.799	<i>[Signature]</i>
Pacheco Gustavo	16.436.998	<i>[Signature]</i>
JUAN ANDRES DALBY	26.543.395	<i>[Signature]</i>
Mariángela Corro	10.075.121	<i>[Signature]</i>
Ina Paula Mayaw	27.832.431	<i>[Signature]</i>
MATIAS GARCIA	33.963.428	<i>[Signature]</i>
LUIS AVILES	34.240.996	<i>[Signature]</i>
Franco Emanuel	33.813.818	<i>[Signature]</i>
Valerio Fernando	33.963.429	<i>[Signature]</i>
Lioi, MATIAS	34.572.322	<i>[Signature]</i>
MINGO MARCOS	34.103.643	<i>[Signature]</i>
SCRIVAR KAFON	37.030.522	<i>[Signature]</i>
Ando Kelsa	32.924.319	<i>[Signature]</i>

ANEXO Nº 1

RESOLUCION 2849/19.-

[Signature]
DIEGO BASANTA
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 PERGAMINO



[Signature]
EDDO A. PASCOT
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 PERGAMINO